



Ayuntamiento de Cetina

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CETINA (ZARAGOZA)

En Cetina, a 21 de julio de 2017.

Reunidos en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cetina, a las veintiuna treinta horas, el Alcalde Presidente, D. Hilario González Velázquez y los Srs. Concejales, Dña. María de los Angeles Maicas Millán, D. José Miguel Germán Martínez, D. Miguel Angel Bartolomé Sánchez, D. Jaime Martínez López y D. Andrés Cerdán Moreno, para la celebración de la sesión ordinaria a la que han sido convocados.

Excusaron su asistencia, los concejales, D. Luis Marruedo Espeja.
Da fe del acto, el secretario D. José Miguel Cebrián Pérez.

Existiendo el número de asistencia necesario para su constitución, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Primero.- Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior de fecha 26 de mayo de 2017.

El acta, leída y conforme, se aprobó por unanimidad de todos los miembros presentes de la Corporación.

Segundo.- Informe de la Alcaldía Presidencia.

Se informó y trataron los asuntos siguientes:

a.- Del expediente de aprobación definitiva de la liquidación del presupuesto de 2016, con un resultado presupuestario positivo que tras ajustes es de 142.234,08 € con fondos líquidos en tesorería a 31.12.2016 de 158.621,99 y un remanente de tesorería para gastos generales de 369.603,50 €

b.- Del calendario escolar del curso 2017 – 2018 y el calendario laboral de 2018. El Pleno acordó por unanimidad de los seis miembros presentes de la Corporación, que constituyen la mayoría absoluta de la misma, aprobar los siguientes días festivos:



Ayuntamiento de Cetina

Calendario Laboral o fiestas locales el día 21 de mayo La corrida y 19 de octubre Virgen de Atocha.

Calendario escolar en curso 2017 y 2018, los mismos días festivos, 19 de octubre 2017 y el día 21 de mayo de 2018; quedando pendientes de la decisión del CRA, Puerta de Aragón la posibilidad de cambiar dos de los días señalados festivos en el calendario provincial.

c.- Del acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de 22 de junio de 2017, por el que se acordó entre otros, la aprobación definitiva de la modificación aislada 1 del Plan general de Ordenación Urbana vigente de Cetina en sus objetos 1, 2, 3, 5 y 7. La denegación del objeto 6 por no acreditarse suficientemente y no entrar a calificar y por tanto desestimar el objeto 4 al exceder de las competencias del Consejo.

d.- De la concesión de ayudas y subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Zaragoza, dentro de la convocatoria del Plan Unificado de Subvenciones (PLUS) 2017, donde se han aceptado las 8 actuaciones solicitadas con un importe de ayudas total de 134.279,33 euros. A la fecha actual se ha ingresado el 45% del total de la ayuda concedida

e.- De la reunión mantenida con ADIF, sobre seguridad en infraestructuras ferroviarias. Se visitaron los distintos pasos a nivel existentes en Cetina y se acordó avanzar en la supresión de los pasos a nivel. Se sigue avanzando en el proyecto de camino paralelo desde la estación a la estación depuradora, que supondría la eliminación de los dos pasos a nivel sin barrera. Se pretende eliminar un paso a nivel desde el actual con barreras al término de Ariza. Y por último se está revisando datos e importes del proyecto del paso a nivel con barreras y semafórico existente para su sustitución por otro elevado; pero el mismo depende de una actuación conjunta Adif – Gobierno de Aragón.

f.- Del próximo comienzo del servicio de podología itinerante promovido por la Comarca y que ha sido concedido a la Fundación Podoactiva, habiéndose establecido un precio de 15 €y si fuera necesario un servicio a domicilio de 25 €

g.- De la comunicación por parte de la Dirección Zona 2 de Correos de no estimar la solicitud de ampliación de ½ hora el tiempo de apertura de la oficina local de Cetina, basándose en criterios objetivos y de igualdad con otras poblaciones similares.

h.- Del escrito de la Dirección General de Turismo del Gobierno de Aragón, por la que se invita a la Contradanza a la 2ª Gala a la mejor experiencia Turística Aragonesa que se celebrará en el Auditorio de Zaragoza el día 21 de diciembre de 2017 y que será retransmitida por la televisión autonómica.



Ayuntamiento de Cetina

Tercero.- Control y fiscalización de órganos de gobiernos: decretos, comisiones informativas, mociones, preguntas.

El alcalde presidente dio cuenta de los decretos y resoluciones dictados desde el último pleno y de la celebración de la comisión informativa, previa al pleno ordinario, remitiéndose a los asuntos allí tratados e informados.

Cuarto.- Información económico presupuestaria.

Por el secretario interventor se informó sobre las distintas actuaciones e informes realizados desde el último pleno ordinario y cuyo resumen es el siguiente:

- MINHAFP: - Informe sobre el P.M.P. del 2 Trimestre 2017.
- Informe liquidación del 2 Trimestre 2017

Se informó de la gestión laboral, económica y presupuestaria municipal en el segundo trimestre de 2017 y del saldo de tesorería a 21.07.2017.

Quinto.- Expedientes de contratación: obras, y servicios:

1.- Derribo edificio antiguo cuartel, calle Arrabal, 92.

Aprobado el proyecto de derribo, cumplido el periodo de información pública, adjudicado el contrato a la empresa Silvino Ibáñez Martínez, redactados los planes y permisos necesarios, se ha ejecutado el derribo y desescombro por un importe de 20.000,1 €

Al ser una actuación incluida en el plan PLUS 2017 de la DPZ, el pleno y por unanimidad de los seis concejales presentes acordó aprobar la ejecución realizada, el importe facturado y la factura emitida por importe de 20.000,01 € y justificar la actuación subvencionada.

Los gastos de redacción de proyecto y honorarios técnicos han ascendido a la cuantía de 2.420 €

2.- Pavimentación en calle Santa Quiteria.

Se ha ejecutado por la empresa San Marcial, Aridos y Hormigones, SL, un total de 247 m2 de pavimento de hormigón, que tras convenio formalizado con la misma, ha rebajado el coste total de la actuación, ascendiendo la liquidación de la obra a la cuantía de 4.545,27 € impuestos incluidos.



Ayuntamiento de Cetina

3.- Anteproyecto de velatorio municipal.

El alcalde informó de los trabajos de redacción del proyecto de velatorio municipal, su ubicación, orientación, entrada de vehículos, una o dos salas, servicios, urbanización, etc. .

Vistas las distintas posibilidades el pleno y por unanimidad de los seis concejales presentes acordó redactar un anteproyecto para su estudio y mejor acuerdo.

4.- Servicio de recogida, transporte y depósito de RSU.

Visto el acuerdo de pleno de 31 de marzo de 2017, sobre la no comarcalización de la prestación del servicio actual y la necesidad de promover y formalizar un nuevo contrato de servicios desde la Agrupación 5 Alto Jalón, para la recogida, transporte y depósito de los residuos sólidos urbanos.

Considerando la necesidad de formalizar nuevo contrato de servicios de forma singular y no en Agrupación como hasta ahora, al existir singularidades técnicas, jurídicas y de prestación en cada uno de los municipios que la constituyen y que impiden la contratación en lotes del servicio a prestar.

Visto el escrito de la empresa FCC, SA de fecha 19 de julio de 2017, sobre mal estado de los camiones actuales, en particular el Z-4070-BP, la solicitud de baja del servicio y la solicitud de inicio de adquisición de otro a costa de la Agrupación o la licitación de un nuevo concurso en la que se contemple la renovación de los medios materiales.

El pleno y por unanimidad de los seis concejales presentes que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación, acordó:

Primero.- Comunicar a FCC SA, el inicio de expediente de contratación del servicio de recogida, transporte y depósito de RSU de Cetina y la prórroga del actual contrato hasta la entrada en vigor del nuevo contrato.

Segundo.- Facultar al alcalde presidente la redacción de pliego de condiciones económico administrativas singulares para la contratación del servicio, mediante procedimiento negociado, sin publicidad, modalidad de concurso con varios criterios de adjudicación.



Ayuntamiento de Cetina

Sexto.- Acuerdo si procede, sobre gestión y aprovechamiento cinegético del coto municipal Z- 10189-D, temporada 2017 / 2018.

Habiéndose acordado en el pleno anterior:

“... ”

Primero.- Solicitar del secretario interventor, informe – dictamen sobre las cuestiones jurídicas que se plantean como consecuencia del ejercicio de la actividad de caza en el coto municipal Z-10189-D, cuya titularidad pertenece al Ayuntamiento de Cetina.

Segundo.- Solicitar la asistencia jurídica de la Diputación Provincial de Zaragoza, para la emisión de un segundo informe - dictamen sobre las cuestiones planteadas por propietarios y cazadores”.

Presentado informe dictamen por el secretario interventor, diligenciado y verificado sin salvedad u observación por la Intervención del Servicio 4 Espacio de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Visto el anterior e informado en Comisión, el pleno y por cinco votos de los concejales Gonzalez, Germán, Maicas, Bartolomé y Martínez, y la abstención del concejal Cerdán, acordó por mayoría absoluta de la Corporación:

Primero.- Iniciar los trámites necesarios para la redacción y aprobación de ordenanza/as tributaria/as que regule/n la expedición de tarjetas de caza así como el aprovechamiento privativo de especies cinegéticas en el coto municipal de caza.

Segundo.- Iniciar expediente para la modificación puntual del Reglamento Municipal, concretándose especialmente en los aspectos económicos, en armonía y coherencia con la memoria económica anual, fijándose con claridad cantidades para el ejercicio de la caza y porcentajes económicos con destino a derechos y rentas cinegéticas.

Tercero.- Notificar el acuerdo a los cazadores interesados en el procedimiento y mediante información pública.

Séptimo.- Acuerdo, si procede, sobre reclamación económica al Ayuntamiento por rentas cinegéticas.



Ayuntamiento de Cetina

Visto el escrito de reclamación presentado por la abogada Mercedes Alonso Genis, en nombre y representación de D. Pascual Sánchez Burgos y otros, haciendo un número total de 16. Visto también un segundo escrito presentado por el Sr. Sánchez Burgos complementario del anterior, en su condición de propietarios o herederos de propietarios de fincas incluidas en el coto municipal de caza Z-10189-D, reclamando una cantidad total de 19.761,82 euros al Ayuntamiento de Cetina en concepto de rentas cinegéticas de cuatro anualidades.

Visto el informe dictamen del secretario interventor diligenciado y verificado, sin salvedad u observación por la Intervención del Servicio 4 Espacio de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Considerando que con carácter previo y de conformidad con lo establecido con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, se debería de requerir al interesado/os en el procedimiento a fin de que en un plazo de diez días, subsanaran las faltas o aportaren los documentos que acreditasen la representación por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia en los términos previstos en el artículo 5 de la citada Ley 39/2015 y también para mayor seguridad jurídica la aportación de escrituras públicas y notas simples expedidas por el Registro de la Propiedad en las que conste acreditada y actualizada la titularidad de las parcelas así como su extensión superficial.

Considerando no valorar la existencia de errores, como la duplicación de parcelas, el importe de las cuantías reclamadas, la constancia y notoriedad de valoraciones dispares sobre las rentas o derechos cinegéticos que se derivarían del aprovechamiento cinegético en Cetina, o incluso la responsabilidad municipal o de la Asociación de Cazadores San Juan Lorenzo de Cetina, hasta julio de 2015. Ninguna cantidad o porcentaje sería aplicable a la partida de renta cinegética a distribuir cuando la práctica y el compromiso municipal es el de destinar “todo” el aprovechamiento económico derivado de la caza a un fondo social afectado de forma “exclusiva” a fines agrarios.

Resultando que en el artículo 10 del Reglamento regulador del aprovechamiento y disfrute del coto de caza municipal, que regula la cuestión de rentas percibidas, indicando que “ Para cada temporada cinegética, se fijará la renta cinegética que deban percibir los propietarios de los terrenos en razón de la superficie aportada al coto. La renta fijada para cada temporada irá destinada a un fondo social para fines exclusivamente agrarios”. Norma no alegada o recurrida por las propiedades interesadas en el coto municipal y que cumple en exceso los porcentajes previstos en la Ley de Caza de Aragón vigente en favor de la propiedad.

En virtud de todo lo anterior e informado en Comisión, el pleno y por unanimidad de los seis concejales presentes que constituyen la mayoría absoluta de



Ayuntamiento de Cetina

la Corporación, acordó:

Primero.- No aceptar la solicitud de reclamación económica de particulares.

Segundo.- Notificar el acuerdo a los reclamantes y a todos los interesados en el procedimiento mediante información pública.

Octavo.- Urbanismo: licencias, permisos, denuncias y otros asuntos de interés.

1º.- Permisos y licencias urbanísticas.

Vistos los expedientes de licencias, informadas previamente en Comisión, el Pleno por unanimidad de los seis concejales presentes de los siete que componen la Corporación, constituyendo la mayoría absoluta de la misma, acordó lo siguiente:

a.- Conceder a F. J. A. M., licencia de obra mayor para la construcción de vivienda unifamiliar en calle San Juan Lorenzo, 20, de acuerdo con el proyecto técnico y la información complementaria aportada, redactadas por el arquitecto D. Salvador Esteras Cayuela, debiéndose acreditar a la finalización de las obras.

b.- Informar favorablemente la solicitud de P. H. M., para la colocación de colmenas en el polígono 21, parcela 672

c.- Declarar la improcedencia de licencia de obra para los trabajos de mantenimiento y conservación del oleoducto de hidrocarburos Rota – Zaragoza, solicitada por la empresa Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, SA. Las obras que afecten a propiedades públicas municipales, deberán de quedar en las debidas condiciones de uso una vez finalizadas aquellas.

d.- Conceder a M. y J. P. M., licencia de primera ocupación para la casa vivienda unifamiliar de avenida Zaragoza, 3 (antes carretera de Jaraba).

e.- Autorizar a M. P. M. la realización de cata – muestreo en su propiedad y extensiva a la acera municipal para ver la existencia de fugas o filtraciones de agua a su propiedad en calle Pallarés 26.

f.- Conceder a J. G. M., licencia para derribo de pajar en calle Arrabal, 75.

g.- Conceder a D. B. G., licencia de obra para demolición de gallineros, conejeras y otras pequeñas construcciones, la sustitución de chapas en malas condiciones y colocación de puerta de acceso en calle Portillo, 5.

h.- Conceder a E. G. M., licencia para obras menores de interior: hacer baño y pequeñas reformas en calle San Juan Lorenzo, 25.



Ayuntamiento de Cetina

i.- Conceder a E. G. M. y M. V. V. P., licencia de obra menor para cambio de suelo del patio de entrada, zócalo de la entrada y recrecimiento de 40 cm de la tapia de corral terminada con vallado trenzado de 1 m., en calle San Juan Lorenzo, 25.

j.- Conceder a P. M. G. licencia de obra para retejado en calle Travesaña, 6.

k.- Conceder a J. M. S. A., licencia de obra menor para acondicionamiento de baño en plaza de la Villa, 2.

l.- Conceder a D. B. G., licencia de vado para acceso de vehículos en calle Portillo, 5.

ll.- Aceptar la renuncia de R. D. V., sobre solicitud de baja de todos los servicios municipales a la casa vivienda de calle Sigüenza, 61. La casa continuará con todos los servicios y suministros municipales.

o.- Autorizar la solicitud de J. A. M. de baja de los servicios municipales de abastecimiento de agua y alcantarillado en la avenida de Zaragoza, s/n.

p.- Autorizar la solicitud de F. C. M., para la realización de fiesta disco móvil el día 12 de agosto, sábado, en el recinto de escuelas municipales.

2º.- Denuncias y otros asuntos urbanísticos de interés.

a.- Se informó del escrito remitido por el Gobierno de Aragón, sobre la próxima actualización del Libro Registro del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Zaragoza que afectará al monte nº 455 La Sierra en el término de Contamina, con una extensión de 143,1842 Ha y enclavados 0,0039 Ha, con una superficie total de 143.1881. Se comunica la necesidad de amojonar el límite afectado por la realización de permuta de fincas que se efectuó el 30 de marzo de 2016. Amojonamiento que se realizará próximamente de acuerdo con las instrucciones del Servicio Provincial del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sección de Defensa de la Propiedad.

b.- Se informó de escrito presentado por la empresa Hostelerías Pop, SL, ubicada en el área de servicios El Vergel, sobre la necesidad de incrementar el número de contenedores (2), incrementar el periodo de recogida y mejorar la limpieza de los mismos. El pleno tomó conocimiento de la solicitud y de las quejas y se remitió a la próxima convocatoria de contrato de servicios de recogida, transporte y depósito de RSU de Cetina.



Ayuntamiento de Cetina

c.- Se informó del escrito de queja de Dña. Pilar Hernández Marruedo, por la apertura de grietas en barbacoa de su propiedad como consecuencia de las obras de renovación de pavimento en calle Santa Quiteria. El pleno tomó conocimiento de las mismas y si existiese relación entre las mismas, procederá a su arreglo.

d.- Se informó del escrito de Dña. Pilar Hernández Marruedo sobre las prácticas de la apicultura itinerante, grandes asentamientos, suciedad, enfermedades y colocación sin permiso de las propiedades. El Ayuntamiento tomó conocimiento de la denuncia aunque sus competencias en esta materia son limitadas. Se acordó por unanimidad trasladar las quejas – denuncias a la OCA del Gobierno de Aragón.

e.- Sobre el escrito de denuncia queja de varios vecinos, solicitando el cierre o sellado de los sumideros de aguas pluviales abiertos en la calle Constitución, por la posible contaminación de aguas de un ramal de riego al verter aguas que no sean de lluvia, sino de limpiezas domésticas o del pabellón municipal, por no usar los desagües e inodoros de los edificios y el acuerdo del pleno anterior para que el técnico municipal informara sobre la idoneidad del sellado total o parcial de los sumideros existentes en la calle Constitución.

Se informó al pleno del informe del técnico municipal sobre la idoneidad de no clausurar los sumideros ya que su misión es evacuar las aguas pluviales que transcurren por dicho vial y posterior conducción a acequia. Al no existir red de vertido las aguas no tendrían salida e inundarían el vial provocando humedades en las propiedades vecinas. Informó de la necesidad también de colocar algún tipo de cartel advirtiéndolo.

f.- Se recordó la solicitud de la Casa de Cetina en Zaragoza al Ayuntamiento para la cesión de un local municipal para depositar muebles y fondos mobiliarios y documentales, con la finalidad de constituir un espacio de naturaleza cultural. El pleno recordó la disponibilidad de una sala del edificio pabellón en calle Señoría, quedando pendiente de fijar el convenio de cesión.

El pleno acordó por unanimidad de los seis concejales presentes que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación:

f1.- Delegar en el alcalde para firmar convenio de cesión del local con las características mencionadas.

f2.- Aprobar la disponibilidad de la sala por la Asociación para su acondicionamiento y traslado de los fondos mencionados.

g.- Se tomó conocimiento del escrito presentado por D. Mario Elipe Utrilla, sobre la implantación de un nuevo proyecto de explotación porcina en el polígono 27, parcela 380 y su petición al Ayuntamiento para la enajenación directa de la parcela 387 y la posibilidad de adquirir 3.250 m² de la parcela municipal



Ayuntamiento de Cetina

identificada como polígono 27, parcela 384, mediante segregación de la misma con destino a la agrupación de la parcela 380.

Décimo.- Mociones, Ruegos y Preguntas.

No hubo.

Sin más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión a las veintidos treinta horas, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como secretario dejo constancia.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Hilario González Velázquez

José Miguel Cebrián Pérez